



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 -2023- MDT.A.-

Tamarindo, 03 de Enero del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo N° 194°, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley señala que es atribución del alcalde designar al Gerente Municipal y a su propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 2° del decreto Legislativo N° 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa precisando el manual normativo N° 002-92-INAP-DNP que las designaciones son de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente ;

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios, quienes deberán de atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública y conforme lo prevé la norma pertinente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo que dispone el Artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

Viene: Resolución de Alcaldía N° 002 -2023- MDT.A.-

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a partir de la fecha al **Lic. Rubén Steven Ramírez Talledo**, la Jefatura de la Unidad de Servicios Sociales y Comunales de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, con la atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DELEGAR** a Secretaria general la notificación de la presente Resolución a Gerencia Municipal, y demás unidades administrativas para su conocimiento y fines y a la parte interesada, con copia a su legajo personal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE,**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO  
**HERNÁN FARIAS MEDINA**  
ALCALDE

C.C

- GERENCIA
- INTERESADO
- JEFATURA PERSONAL
- ALCALDIA
- ASESORÍA LEGAL
- LEGAJO PERSONAL
- ARCHIVO

